

**RESOLUCIÓN No 1091  
(08 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas del PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024 en etapa de selección»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –  
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024**.

Que mediante acta del 26 de febrero del 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 01 de octubre del 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024** en fase de selección, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Liz Alejandra Soriano Wilches (Gerente de Literatura) y Andrea Del Pilar Mojica Molina (Contratista - Gerencia de Literatura) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados encargados de evaluar las propuestas en la etapa de selección de la convocatoria, son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	Gerencia de Literatura	10	4	N/A	LAURA ORTIZ GOMEZ	C.C. 1.015.397.575	Ad Honorem delegada por Laguna Libros
		10	4	97	NELSON FREDY PADILLA CASTRO	C.C. 79.436.828	\$ 6.000.000
		10	3	92	IGNACIO PIEDRAHITA ARROYAVE	C.C. 71.739.158	\$ 6.000.000

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos

**RESOLUCIÓN No 1091  
(08 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas del PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024 en etapa de selección»**

*establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia [...].»*

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas en la etapa de selección de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	Gerencia de Literatura	4	95	JUAN CAMILO RINCON BERMUDEZ	C.C. 80.095.480

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que en tal virtud, el 24 de mayo de 2024 el Instituto expidió la Resolución No. 453 «Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones».

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los jurados de preselección de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a título de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3944 del 05 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 55	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla pro cultura	224.600.000
			Total	<b>224.600.000</b>

**Objeto:**

PCC REEMPLAZÓ CDP 1558 DEL 25/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DELITERATURA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

**RESOLUCIÓN No 1091**  
**(08 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas del PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024 en etapa de selección»**

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 01 de octubre de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024** en la etapa de selección.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024** en la etapa de selección, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	Gerencia de Literatura	10	4	N/A	LAURA ORTIZ GOMEZ	C.C. 1.015.397.575	Ad Honorem delegada por Laguna Libros
		10	4	97	NELSON FREDY PADILLA CASTRO	C.C. 79.436.828	\$ 6.000.000
		10	3	92	IGNACIO PIEDRAHITA ARROYAVE	C.C. 71.739.158	\$ 6.000.000

**PARÁGRAFO:** En caso de que alguno de los jurados de selección presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado de selección suplente de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	Gerencia de Literatura	4	95	JUAN CAMILO RINCON BERMUDEZ	C.C. 80.095.480

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3944 del 05 de julio de 2024**.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados de selección suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

**RESOLUCIÓN No 1091  
(08 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas del PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024 en etapa de selección»**

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

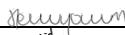
**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 08 – Oct - 2024

  
**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
<b>Funcionario –Contratista</b>	<b>Nombre</b>
<b>Aprobó Revisión:</b>	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó Área de Convocatorias:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
<b>Revisó Área de Convocatorias:</b>	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
<b>Proyectó y Suministró información:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias 
<b>Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.</b>	